



UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL INFORME DE PROYECTOS
MES DE MAYO 2017

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR	COMUNIDAD BENEFICIADA	CONTRATISTA	FECHA
1	contratación de maquinaria para reparación de carretera el sitio 40 horas de patrol	L.64.000	El sito	Santos majano Garcia	04/05/2017
2	Contratación de retroexcavadora por 8 hrs en calles del plan de la cruz	L.5,600	plan de la cruz	Orbin limas	08/05/2017
3	Convenio con patronato de para compra de terreno para campo de futbol	L,30,000	agua Sarca	José Aurelio Pérez	16/05/2017
4	Mano de obra de balcones y puertas en aulas nuevas en comunidad de san Luis	L.48,500	San Luis	Marco Antonio Hernández	22/05/2017


Jefe U.T.M.





Municipalidad de San Antonio de Cortés



UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

Licitaciones

El suscrito jefe de la unidad técnica municipal UTM a través de la presente hace saber que en el mes de mayo de año 2017 no se han realizado licitaciones en esta oficina debido a que los proyectos ejecutados tiene un costo menor a lo requerido por el reglamento de contrataciones.

Sin otro particular.

Atentamente.

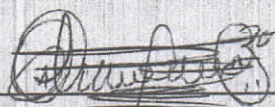

Ernesto Amaya

Jefe Unidad Técnica Municipal

CONTRATO

Nosotros, **Amner Mendoza Motiño**, Mayor de edad, casado, hondureño, Agrónomo Profesional, con domicilio en esta ciudad de San Antonio de Cortes, con tarjeta de identidad N°1806-1961-00181 , solvencia municipal N°613354, Actuando en mi Carácter de Alcalde Municipal, quien en adelante se conocerá como **“Alcaldía”** y **Santos Majano García**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, con identidad N° 0508-1948-00011, en lo sucesivo denominado como **“El contratista”** de común acuerdo y por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato consistente **en la prestación de servicios de patrol por un tiempo de 40 horas para la reparación de carretera de comunidad del sitio hacia casco urbano de San Antonio de Cortes.** el cual se regirá por las clausulas siguientes: **Primera** Declara el Señor Amner Mendoza Motiño quien actúa en su condición de representante legal de la **Corporación Municipal** del Municipio de San Antonio de Cortes, Según resolución del ministerio de Gobernación y Justicia y acuerdo de nombramiento el Tribunal Nacional de Elecciones del Acta N°122-2009 que está autorizado para celebrar contratos según la ley de Municipalidad en el Artículo N° 43 de la Ley y 40 numeral 3 del Reglamento, por este efecto se denominara **“La Alcaldía”** de la necesidad de la reparación de carretera de comunidad del sitio hacia casco urbano de San Antonio de Cortes por encontrarse en mal estado.. **Segunda** Declara el señor **Santos Majano García**

, que él está en plena capacidad para realizar el trabajo detallado en la cláusula primera de este contrato, a si mismo "El Contratante" designara un supervisor para la obra y para que conste la veracidad de los mismos.-Tercera(Plazo de Contrato) la duración del presente contrato será por un periodo de seis días(6)calendario a partir de la fecha. En el entendido que los trabajos deben de quedar bien realizados, debiendo existir la notificación oficial por parte de la Municipalidad.-Cuarta (Costo de la Obra).-El Contratante pagara al "Contratista" por el trabajo antes mencionado la cantidad de sesenta y cuatro mil lempiras exactos que equivale a un precio de 1,600 por hora.-Quinta (Forma de pago) El pago de este contrato se hará en moneda de curso legal al finalizar la obra.-Sexta (Requisición del contrato) El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, si comprobadamente existiera incumplimiento por algunas de estas, Mediante una simple notificación.- esto bajo el entendido de que la "Contratante" deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o "El contratista" deberá de entregar los trabajos pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión.-Séptima ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas anteriores en todas sus partes, en fe de lo cual y manifestando "El Contratista" que es cierto todo lo aquí expuesto por la "El Contratante" firmamos el presente contrato en la ciudad de San Antonio de Cortes, a los 04 días del mes de Mayo del 2017.



Amner Mendoza Motiño
Alcalde



Santos Majano García
Contratista



CONTRATO

Nosotros, **Amner Mendoza Motiño**, Mayor de edad, casado, hondureño, Agrónomo Profesional, con domicilio en esta ciudad de San Antonio de Cortes, con tarjeta de identidad N°1806-1961-00181 , solvencia municipal N°613354, Actuando en mi Carácter de Alcalde Municipal, quien en adelante se conocerá como "**Alcaldía**" y **Orbin Rubi Limas Coello**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en San Luis, Municipio de San Antonio de Cortes, Departamento de Cortés, con identidad N° 0507-1982-00247, en lo sucesivo denominado como "**El contratista**" de común acuerdo y por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato consistente **en la prestación de servicios de retroexcavadora por un tiempo de 8 horas para la reparación de carretera de comunidad del plan de la cruz de San Antonio de Cortes.** el cual se registrá por las clausulas siguientes: **Primera** Declara el Señor Amner Mendoza Motiño quien actúa en su condición de representante legal de la **Corporación Municipal** del Municipio de San Antonio de Cortes, Según resolución del ministerio de Gobernación y Justicia y acuerdo de nombramiento el Tribunal Nacional de Elecciones del **Acta N°122-2009** que está autorizado para celebrar contratos según la ley de Municipalidad en el Artículo N° 43 de la Ley y 40 numeral 3 del Reglamento, por este efecto se denominara "**La Alcaldía**" de la **necesidad de la reparación de carretera de comunidad del plan de la cruz de San Antonio de Cortes por encontrarse en mal estado..** - **Segunda** Declara el señor **Orbin Rubi Limas**, que él está en plena capacidad para realizar el trabajo detallado en la clausula primera de este contrato, a si mismo "**El Contratante**" designara un supervisor para la obra y para que conste la veracidad de los mismos.-**Tercera**(Plazo de Contrato) la duración del presente contrato será por un periodo de un dia (1) calendario a partir de la

fecha. En el entendido que los trabajos deben de quedar bien realizados, debiendo existir la notificación oficial por parte de la Municipalidad.-**Cuarta (Costo de la Obra).**-El Contratante pagara al "Contratista" por el trabajo antes mencionado la cantidad de **cinco mil seiscientos lempiras L.5,600.00 exactos que equivale a un precio de 700 por hora.**-**Quinta** (Forma de pago) El pago de este contrato se hará en moneda de curso legal al finalizar la obra.-**Sexta**(Requisición del contrato) El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, si comprobadamente existiera incumplimiento por algunas de estas, Mediante una simple notificación.- esto bajo el entendido de que la "Contratante" deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o "El contratista" deberá de entregar los trabajos pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión.-**Séptima** ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las clausulas anteriores en todas sus partes, en fe de lo cual y manifestando "El Contratista" que es cierto todo lo aquí expuesto por la "El Contratante" firmamos el presente contrato en la ciudad de San Antonio de Cortes, a los 8 días del mes de Mayo del 2017.



Amner Mendoza Motino
Alcalde



Orbin Rubi Limas Coello
Contratista



Convenio Entre Municipalidad de San Antonio de Cortés Patronatos de Diferentes sectores del Municipio.

Nosotros **Amner Mendoza Motiño**, Mayor de edad, Casado, Hondureño, Agrónomo, con tarjeta de identidad numero 1806-1961-00181 actuando como representante Legal de la Municipalidad de San Antonio de Cortés que su condición de Alcalde le concede y Jose Aurelio Perez, Presidente del Patronato de la comunidad de: Agua Zarca, Mayor de Edad, con Identidad Número: 1306-1984-00546 actuando en Representación de la Comunidad antes descrita, en Pleno uso de mis Facultades Legales y Mentales, doy fe que he recibido de la Tesorería Municipal de San Antonio de Cortés, un cheque con un monto de L.: 30,000.00 (treinta mil lps exactos)

Dicho monto será invertido en:

para compra de predio de campo de futbol para recreación de la juventud comunidad de agua zarca

Responsabilidades de las Partes: La Alcaldía Municipal se compromete girar uno o varios Cheques según el compromiso pactado con la comunidad de acuerdo a lo aprobado en el Plan de inversión. **El Presidente (a) del Patronato se compromete a:**

- 1) Dar fe de dichos fondos documentando las acciones que se deriven de los mismos.
- 2) Se compromete eximir de responsabilidades fiscales a la Municipalidad de San Antonio de Cortés.

Ante lo convenido firmamos y sellamos este documento sosteniendo que estamos de acuerdo en lo pactado, en San Antonio de Cortés a los 16 días del mes de Mayo del año 2017.


Amner Mendoza motiño
Alcalde Municipal San Antonio de Cortés


Representante del Patronato



CONTRATO

Nosotros, **Amner Mendoza Motiño** Mayor de edad, casado, hondureño, Agrónomo Profesional, con domicilio en esta ciudad de San Antonio de Cortes, con tarjeta de identidad N°1806-1961-00181, solvencia municipal N°613354, Actuando en mi Carácter de Alcalde Municipal, quien en adelante se conocerá como "**Alcaldía**" y **Marco Antonio Hernández Rivera** mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en la colonia Miguel Ángel Quiroz del Barrio San Luis, Municipio de San Antonio de Cortes, Departamento de Cortés, con identidad N°0507-1988-00540 en lo sucesivo denominado como "**El contratista**" de común acuerdo y por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato consistente en la **contratación de mano de obra de balcones y puertas para instalarse en las aulas nuevas de la Escuela República de Guatemala en la comunidad de San Luis** el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **-Primera** Declara el Señor Amner Mendoza Motiño quien actúa en su condición de representante legal de la **Corporación Municipal** del Municipio de San Antonio de Cortes, Según resolución del ministerio de Gobernación y Justicia y acuerdo de nombramiento el Tribunal Nacional de Elecciones del Acta N°122-2009 que está autorizado para celebrar contratos según la ley de Municipalidad en el Artículo N° 43 de la Ley y 40 numeral 3 del Reglamento, por este efecto se denominara "**La Alcaldía**" declara así mismo que se necesitan la **contratación de mano de obra de balcones y puertas para instalarse en las aulas nuevas de la Escuela República de Guatemala en la comunidad de San Luis.** **-Segunda** Declara el señor **Marco Antonio Hernández Rivera** que él está en plena capacidad para realizar el trabajo detallado en la cláusula primera de este contrato, a si mismo "**La Alcaldía**" designara un supervisor para

la obra y para que conste en esta municipalidad la veracidad de los mismos. -**Tercera** (Plazo de Contrato) la duración del presente contrato será por un periodo de un mes (un mes) calendario a partir de la fecha de este contrato. En el entendido que los trabajos deben de quedar bien realizados, debiendo existir la notificación oficial por parte de la Municipalidad. -**Cuarta** (Costo de la Obra).-La Alcaldía pagara al "empleado" por el trabajo antes mencionado la cantidad de **Cuarenta y ocho mil quinientos lempiras exactos** (Lps. 48,500.00). -**Quinta** (Forma de pago) El pago de este contrato se hará en moneda de curso legal 50% al inicio y 50% al finalizar la obra. -**Sexta** (Rescisión del contrato) El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, si comprobadamente existiera incumplimiento por algunas de estas, Mediante una simple notificación.- esto bajo el entendido de que la "Alcaldía" deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o "El contratista" deberá de entregar los trabajos pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión. -**Séptima** ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las clausulas anteriores en todas sus partes, en fe de lo cual y manifestando "El Contratista" que es cierto todo lo aquí expuesto por la "Alcaldía" firmamos el presente contrato en la ciudad de San Antonio de Cortes, a los 22 días del mes de mayo del 2017.



Amner Mendoza Motiño
Alcaldía
Amner Mendoza Motiño

Marco Antonio Hernández
Contratista
Marco Antonio Hernández